"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 345 A

0 6. JUN 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente nº 1-47-399-11-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma TRB PHARMA S.A., solicita autorización para el cambio de elaborador alternativo de la especialidad medicinal denominada DICLOGESIC, INYECTABLE, Certificado N° 24.517.

Que a fojas 31 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto Nº 1759/72 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto Nº 425/10.

S

1

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud

DISPOSICIÓN Nº

3454

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-399-11-4 en virtud del desistimiento formulado por la firma TRB PHARMA S.A. a fojas 31 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-399-11-4

DISPOSICION Nº

3454

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

jr